

FM-311-2018 30 de abril de 2018

A fin de mejor resolver y en busca de dictar una resolución justa y apegada a derecho, es que solicito el criterio de su despacho, ante la nueva gestión Drdepis Bandei de Bienes, copia de la cual estoy adjuntando a la presente. Director

Oficipade de la vez más su siempre atenta y eficaz ayuda, le reitero los sentimientos de mi más alta consideración.

Estimado Dr. Baudrit:

Atentamente.

Mediante oficio FM-172-2018, fechado 5 de marzo de 2018, solicité el criterio de la Oficina Jurídica sobre el casopple capella cián de la Licenciatura en Medicina y Circulta de la Licenciatura en Medicina y Circulta de la Valverde Brenes, cédula 1-1075-0542, carnet 994134, ante la resolución que sobre recurso presentado por el Sr. Valverde había dictado la Dirección de la Escuela de Medicina.

Mediante inficio OJ-254-2018 fechado 19 de marzo del 2018, se dio cumplida respuesta a mi solicitud, y basándome en el criterio por ustedes expresado, mediante oficio FM-239-2018, dirigido al patente el 22 de marzo de 2018 procedí a rechazar por inadmisible la gestión del Sr. David Valverde Brenes, en mi condición de Decano de la Facultad de Medicina.

Con fecha 27 de abril de 2018, el Sr. David Valverde Brenes, entrega nueva solicitud sobre el mismo caso dirigido nuevamente a quien suscribe, en mi condición de Decano de la Facultad de Medicina, mediante el cual solicita que se dicte la nulidad del acto administrativo dictado en perjuicio del Sr. Valverde Brenes, por cuanto alega que el Dr. Ronald González Arguello, Coordinador y profesor del curso de Farmacología Básica II, es parte de la Comisión de Evaluación y Orientación de la Escuela de Medicina, habiendo participado y firmado el Acta N. 1-2018, confirmando su participación y rechazando el recurso de apelación del petente.

En criterio del Sr. Valverde Brenes, el Dr. Ronald González debió haberse abstenido de participar, por lo que considera su participación como motivo de nulidad.

No omito manifestar que según nota presentada a este despacho el 01 de marzo del 2018 por el señor David Valverde Brenes, el reclamo original se presentó contra la pregunta 21 realizada por el Dr. Isaías Salas Herrera y que fue el Dr. Isaías Salas Herrera quien rechazó el reclamo presentado por el señor Valverde Brenes.

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo

San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Directora Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Viviana Esquivel Solís

Escuela de Salud Pública Directora Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director

Dr. Horacio Chamizo García





Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Directora Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Viviana Esquivel Solís

Escuela de Salud Pública Directora Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director Dr. Horacio Chamizo García

